

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSE BAJO"

PARROQUIA CONOCOTO

ACUERDO MINISTERIAL IT 006550

Dirección Av. Gribaldo Miño frente a la nueva AZCH.

Señor Dr. Marco Collahuaso.

Quito 13 de agosto de 2021

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Presente.

De mis consideraciones:

Reciba usted un atento y cordial saludo de todo el Barrio San José Bajo de la Parroquia de Conocoto.

Nos dirigimos a usted, para saludarle cordialmente. Aprovechamos esta oportunidad para solicitarle comedidamente, se nos ayude con lo siguiente. Con nuestro gravísimo problema que tenemos, desde el año 2010, venimos en dialogo con la Administración Zonal del Valle de los Chillos, y firmamos un convenio, entre la AZCH, y el barrio, San José Bajo de Conocoto, a nosotros nos despojaron de nuestro terrenos que teníamos como área verde, y luego cedíamos con engaños, firmando un supuesto convenio que nunca se cumplió, nuestro espacio verde consta en el plano aprobado en el año 1996, como asentamiento de hecho, con Ordenanza Municipal 3180, he inscrito en el Registro de la Propiedad, el cual consta en todas nuestras escritura, equipado con casa barrial con mobiliario metálico sillas escritorio, Canchas de uso múltiple cancha de indor fútbol árboles frutales, dejamos bien en claro lo siguiente, después de ser despojados, de nuestro espacio verde nos invitaron a dialoga, y el firmar un convenio, en la cual constan los siguientes puntos, el darnos las obras sin costo para el barrio, adoquinado en todos los pasajes, completar la red de agua potable que falta en el barrio, un espacio verde similar al que le entregamos, un espacio para la reuniones, se nos indicó que ay en la casa de hacienda existe la casa del mayordomo denominada el troje. El levantamiento y Aprobación de los Planos Actualización y Rectificación de la Ordenanza 3180. En la que constaba 120 lotes y en la actualidad constan más de 300 lotes en el barrio. La no ampliación a 24 metros de ancho, en la vía principal, no a la continuidad de la Av. Gribaldo Miño, y se mantiene de 12 metros de ancho. El retiro de la línea de alta tensión que pasa por el medio de las casas del Barrio, el embaulamiento de la quebrada san Agustín, adecentamiento, vial y reforestación de la quebrada también conocida como guaicochupa que colinda con el barrio. La baja de la zonificación a lote mínimo 70 metros. Tal como consta en la Ordenanza 3180. Dado que


SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 GADDMQ-SGCM-20...
RECEPCIÓN
 Fecha: **23 AGO 2021** Hora: **14:00**
 Nº. Hojas: **31**
 Recibido por: *[Firma]*

nosotros constamos como unos de los pocos Barrios en Ciudad de Quito, que constamos como asentamiento de hecho.

Señor Concejal, lo más indignate es que si respetar el convenio que tenemos firmado en la actualidad, se ha firmado otro convenio entre la Administración zonal Valle de los Chillos y el Patronato San José que les entregan toda la hacienda, violentando todo principio, y despojándonos en su totalidad hasta un rincón que supuestamente sirve como área deportiva, y recreación; hoy en la actualidad no tenemos donde realizar las reuniones del barrio, ni hacer deporte, TOTALMENTE HEMOS SIDO DESPOJADOS DE TODO LO QUE ERA NUESTRO, de todo el Convenio suscrito se ha cumplido con lo siguiente: el alcantarillado, el agua potable y el adoquinado, pero a un altísimo costo, nunca se respetó el convenio.

Nosotros hicimos el levantamiento planimétrico topográfico y la elaboración de los planos que hasta la ACTUALIDAD NO SE APRUEBAN, han habido tantos cambios y manipulación del plano que nadie sabe cómo va a quedar definitivamente, se ha sacado algunos lotes y se han favorecido supuestos posesionarios, se ha cometido algunas irregularidades, y desde hace años nunca han dado la información, ni el supuesto presidente que debía haber convocado a una reunión para elegir a una nueva directiva, y peor de parte de la AZCH, quienes manifiestan que sigue en discusión la aprobación de los planos y supuestamente en la actualidad se encuentran el PUGS.

Con todo este antecedente le solicitamos una reunión urgente con usted y de ser posible con el Administrador zonal. Nosotros queremos agotar el dialogo, antes de hacer público todo y luego tomar unas medidas de hecho.

Por la atención que se digne dar a la presente nos anticipamos en darle mis sinceros agradecimientos.

Atentamente.


Segundo Bahamonde

Fono 2-347 945, 0992562361. Correo vicentebahamonde@hotmail.es

Adjuntamos la documentación de respaldo y las firmas de moradores.

EJECUTESE:

Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

ORDENANZA No. 3180



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-96-038 del 17 de enero de 1996 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE

LA SIGUIENTE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACION DE ESCRITURAS PUBLICAS INDIVIDUALES A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE LOS LOTES DEL BARRIO SAN JOSE, UBICADO EN LA ZONA SUBURBANA "LOS CHILLOS", PARROQUIA DE CONOCOTO.

Art. 1.- Ubicación: Zona Suburbana Los Chillos, parroquia de Conocoto

Art. 2.- No. de lotes: 120 lotes

Art. 3.- Superficie: 100247,13m²

Art. 4.- Linderos: Norte: Coop. San José del Valle y propiedad de Mariano Chipantisa

Sur: Varias propiedades

Este: Coop. San José del Valle y Hacienda San José

Oeste: Quebradilla Guaycochupa

Art. 5.- Area Comunal: 6348,00m², repartidos en dos cuerpos

- Lote A, 1000m² con los siguientes linderos:

Norte: Calle A (camino a San Francisco) en 35m.

Sur: Lote 4 Mz. A en 15m.

Este: Calle s/n en 45m.

Oeste: Propiedad particular y lote 4 Mz. A en 45m.

- Lote B, 5348m² con los siguientes linderos:

Norte: Hacienda San José en 194,50m.



Sur: Coop. San José del Valle en 184m.
Este: Hacienda San José en 34m.
Oeste: Calle A (camino a San Francisco) en 25m.

Art. 6.- Area Util: 75103,13m²

Art. 7.- El Barrio se regirá a la zonificación A-602 asignada para el sector por la Reglamentación Metropolitana vigente.

Art. 8.- En los títulos de propiedad a otorgarse, deberán incluirse las siguientes cláusulas de manera obligatoria:

- La Municipalidad no se responsabiliza por reclamos de terceras personas que pudieran sentirse afectadas por el plano o datos suministrados por los representantes del barrio, quienes asumirán la responsabilidad total del problema.
- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, dirigentes y propietarios, las dimensiones y superficie de los lotes serán los determinados en el plano que se aprueba, siendo éstos en el futuro indivisibles.
- La zonificación determinada para este asentamiento es la correspondiente a: Residencial 3, A-602 de acuerdo a la Reglamentación Metropolitana vigente.
- Procuraduría estudiará el aspecto legal de la documentación que se adjunta.
- Se entregará a la Municipalidad, las áreas verdes señaladas, esto es, la superficie de 6348m², la misma que deberá ser respetada por la Dirección de Avalúos y Catastros.

Art. 9.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

DADA, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 5 de agosto de 1996.

Gladys Calderón de Córdova
PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL
CONCEJO METROPOLITANO

Lcdo Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE DISCUSION:

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones de 4 junio y 5 de agosto de 1996.

Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO



ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito 15 de agosto de 1996

EJECUTESE:

Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

ORDENANZA N.º 54



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-96-045 de 17 de enero de 1996 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

E X P I D E

LA ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACION DE LA PLAZOLETA UBICADA ENTRE LAS CALLES MACHALA Y AVDA. RIGOBERTO HEREDIA . CON EL NOMBRE DEL TENIENTE DE INFANTERÍA GIOVANNI CALLES, QUIEN OFRENDO SU VIDA EN EL ULTIMO CONFLICTO PERU-ECUADOR

Art. 1o.- Se designa la Plazoleta ubicada entre las calles Machala y Avda. Rigoberto Heredia, Parroquia La Concepción con el nombre del Teniente de Infantería GIOVANNI CALLES, como reconocimiento a la valentía y fortaleza demostrada por quien ofrendó su vida en la defensa de nuestra Patria, en el último conflicto Perú-Ecuador.

Art. 2o.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción

DADA, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 7 de agosto de 1996

Gladys Calderón de Córdova
PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL
CONCEJO METROPOLITANO

Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO



25

**ACUERDO ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA VALLE DE
LOS CHILLOS Y LA COMUNIDAD DEL BARRIO SAN JOSE**

PRIMERA: COMPARECIENTES

Comparecen por una parte, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Administración Municipal Valle de los Chillos, legalmente representada por la Lcda. Susana Castañeda Vera, en su calidad de Administradora Municipal de los Chillos y delegada del señor Alcalde conforme las Resoluciones A0003 de 18 de agosto del 2009, a quien se le denominará, EL MUNICIPIO y el Dr. Jorge Félix en calidad de Sub-Procurador Zonal, por otra parte, el señor Gonzalo Logacho, Presidente del Barrio San José y señor Segundo Bahamonde, Síndico del Barrio San José, a quienes se le denominará, El Barrio San José.

SEGUNDA: ANTECEDENTES

Conforme el plano del barrio San José aprobado con informe IC-96-038 del 17 de enero de 1996 y Ordenanza 3180, la avenida Grivaldo Miffo tiene 12.00m de ancho.

Con Resolución IC-2005-365 del 21 de julio del 2005 se aprueba el trazado vial de la red primaria del Valle de los Chillos donde la calle Arupos en el tramo del barrio San José (Av. Grivaldo Miffo) tiene un ancho variable de 16.00 a 22.00, esta vía comienza desde la Autopista General Rumiflahui (Puente 9) hasta la intersección de Conocoto - Amaguafía, en el sector del Direl. Esta resolución fue ratificada en el mapa B3-D de la Ordenanza 031 publicada en registro No. 83 del 24 de octubre del 2008; conforme el Art. 4 de esta ordenanza que contienen el Plan de uso y Ocupación del Suelo, el Mapa B3-D de categorización y Dimensionamiento Vial se constituye en un instrumento de acción del PUOS, propuesta por el PGDT y el Plan Maestro de Transporte.

Cabe mencionar que para aprobar el trazado vial de la red primaria del Valle de los Chillos (informe IC-2005-365) se tomó en cuenta los informes favorables de la Dirección de Transporte y Vialidad y de la Dirección de Territorio y Vivienda (ahora Secretaría de Planificación Territorial, Hábitat y Vivienda).

La Administración Municipal Valle de los Chillos el 30 de noviembre del 2009, realiza un acercamiento al barrio San José, para coordinar actividades con los dirigentes del sector, sin embargo, el Municipio se encuentra con un barrio sin directiva, con una población desmotivada a participar en asambleas, reuniones y procesos organizativos.

24

El 04 de diciembre se elige la nueva directiva del barrio "San José", donde la comunidad designa como presidente al Sr. Gonzalo Logacho, además se da a conocer a los moradores el proyecto del Centro de Desarrollo Comunitario.

El 30 de enero del 2010, ésta Administración Zonal socializa el proyecto de Centralidad San José que incluye el Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) que funcionará en la Ex hacienda "San José", dirigido a todos los moradores que residen alrededor de la Ex hacienda y la implementación de la Administración Zonal Los Chillos en los espacios municipales existentes en el barrio.

Frente a los planteamientos arriba mencionados que dio a conocer la Administración Zonal a la comunidad surgieron varios inconvenientes en relación a las afectaciones existentes con la propuesta vial planteada en el plano B3-D y a la implementación de la denominada centralidad San José donde se prevé ejecutar el denominado Centro de Desarrollo Comunitario y la Administración Municipal Los Chillos en las áreas verdes municipales.

Frente a los inconvenientes existentes mencionados en las varias reuniones mantenidas se establece una comisión de seguimiento conformada con el fin de generar propuestas consensuadas que se encuentran en este acuerdo:

TERCERA: ACUERDOS DE LAS PARTES

La Administración Zona los Chillos y los directivos del barrio San José de Conocoto, frente a las propuestas que ha trabajado la comisión nombrada acuerdan lo siguiente:

1. La Administración Zonal Los Chillos enviará a la Comisión de Planificación para su análisis respectivo la propuesta de que la avenida Gribaldo Miño se mantenga con 12 metros de ancho acorde al plano aprobado en 1996, según la ordenanza 3180, con las afectaciones existentes actualmente.
2. La comunidad del barrio San José realizará el levantamiento planimétrico necesario para la obtención de las escrituras con las áreas correspondientes. La AZCH prestará el asesoramiento técnico correspondiente a los profesionales contratados por el barrio durante el proceso de ejecución del levantamiento planimétrico.
3. El Municipio y la Comunidad realizarán las gestiones correspondientes para complementar los servicios básicos (alcantarillado, bordillos, adoquinado) de los que carece el barrio, una vez que se cuente con el levantamiento planimétrico rectificado y aprobado, requisito indispensable para dar continuidad a los proyectos planificados.
4. El FONSAL deberá continuar con la construcción de equipamiento comunitario (canchas y parque infantil) acorde a los planos establecidos en la denominada centralidad San José, en un plazo aproximado de 60 días. Además se continuará

con la construcción del nuevo edificio para el funcionamiento de la Administración Municipal Los Chillos.

- 5. Se establecerá entre el barrio y la municipalidad un reglamento para el uso del espacio denominado "El Troje" que se usará como casa barrial para lo cual se elaborará un cronograma anual del uso de éste espacio comunitario.

Es necesario señalar que la Administración Municipal Zonal Los Chillos realizó la revisión de las tangentes de la curva que corresponde a la manzana D y C, lo que está plasmado en el plano de la propuesta.

Además la Administración Municipal Zonal Los Chillos ejecutó el replanteo de los pasajes, sin embargo se identificó que la implantación actual de los lotes no corresponde a la implantación del plano aprobado por lo que recomendó a los moradores del barrio la elaboración de un nuevo levantamiento planimétrico como consta en este acuerdo.

CUARTA: COORDINACION Y ADMINISTRACION

Para garantizar el cabal cumplimiento del presente Convenio las partes se encargarán de su coordinación y administración conjuntamente con los funcionarios delegados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Administración Municipal Valle de los Chillos, legalmente representada por la licenciada Susana Castañeda Vera, en su calidad de Administradora Municipal los Chillos y la directiva del barrio integrada por el Presidente y el Síndico del barrio San José.

QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA

En caso de surgir controversias o divergencias relacionadas con la interpretación el cumplimiento del presente acuerdo; y, en el evento de que dichas divergencias no llegaren a ser solucionadas mediante un arreglo directo entre las partes, para cuyo efecto se contará con el Centro de Mediación y Arbitraje del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

SEXTA: DISPOSICIONES GENERALES

El presente acuerdo prevalece en todas sus partes y contenido, sobre cualquier documento firmado o suscrito.

Toda aclaración y ampliación del convenio será aclarado en forma conjunta entre las partes.

Las partes en forma libre y voluntaria y conocedoras del acto que suscriben, aceptan el total contenido de éste y a cuyas estipulaciones se someten.

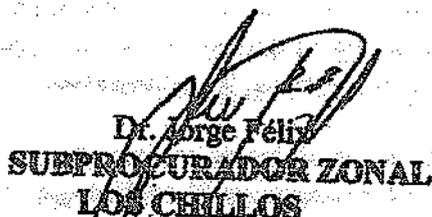
92

Para constancia y conformidad de todo lo estipulado, firman las partes en tres ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 28 días del mes de abril del dos mil diez.



Lcda. Susana Castañeda Vera
**ADMINISTRADORA
ZONAL LOS CHILLOS**



**Dr. Jorge Félix
SUBPROCURADOR ZONAL
LOS CHILLOS**



**Sr. Gonzalo Logacho
PRESIDENTE BARRIO SAN JOSE**



**Sr. Segundo Bahamonde
SINDICO BARRIO SAN JOSE**

Revisado por: Julio Veldivieso

Elaborado por: Valeria Roscos



Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-2250-O

Quito, D.M., 10 de agosto de 2021

Asunto: Copia expediente - Plan Especial Barrio San José

Señorita
 Daysi Lisette Araujo Barahona
**AV. GRIBALDO MIÑO Y QUINTA TRANSVERSAL - CONOCOTO - BARRIO
 SAN JOSE DEL VALLE**
 En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al trámite No. GADDMQ-AZVCH-2021-1780-E, ingresado en esta Administración Zonal, en el que solicita copia del expediente del Plan Especial del Barrio San José, copia del último levantamiento planimétrico de la implantación de lotes del barrio y la documentación que reposa dentro del archivo de Gestión Urbana; al respecto se informa lo siguiente:

El Plan Especial se encuentra incompleto puesto que la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo (DMPPS), no envió los mapas solicitados por esta Administración Zonal, y en reunión del 06 de noviembre del 2019 realizada en la STHV, se indicó que el barrio San José va a ser considerado dentro del PUGS.

Cabe señalar que todos los procesos realizados para la elaboración del Plan Especial Barrio San José de Conocoto fueron coordinados y comunicados en su momento al Ing. Marcelo Heredia, presidente del barrio San José.

En lo referente al levantamiento planimétrico, deberá ser coordinado con el Ing. Marcelo Heredia.

Por otro lado, es pertinente informar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a través de la DMPPS, con Oficio N° STHV-DMPPS-2021-0214-O, de 26 de junio de 2021, señaló: "(...) una vez se remita la información desde la entidad municipal zonal, esta entidad realizará una mesa de trabajo con el barrio para continuar lo analizado en el marco de formulación del Plan de Uso de Gestión de Suelo".

En respuesta a ese documento esta Administración Zonal remitió el oficio No. GADDMQ-AZVCH-2021-2196-O indicando los procesos que se han realizado respecto del Plan Especial Barrio San José de Conocoto.

Con base a lo expuesto adjunto al presente documento se remite copia simple de los



Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-2250-O

Quito, D.M., 10 de agosto de 2021

documentos solicitados mismos que serán entregados en cuanto se haya cancelado la tasa correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Darío Alejandro Muñoz Muñoz
ADMINISTRADOR ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS (E)

Referencias:

- GADDMQ-AZVCH-2021-1780-E

Anexos:

- Copia expediente - Plan especial Barrio San José
 - STHV-DMPPS-2021-0214-O---.pdf

Copia:

Señora Arquitecta
 Dolores María Coque Rivadeneira
 Servidora Municipal 9

Señora
 María Delia Cumbal Pilatuña
 Servidora Municipal 4

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dolores María Coque Rivadeneira	DMCR	AZVCH-UGU	2021-07-29	
Revisado por: CESAR RICARDO GALARZA MERO	CRGM	AZVCH-DGT	2021-08-10	
Revisado por: VERÓNICA DANIELA CUEVA BELTRAN	vdeb	AZVCH-UGU	2021-08-05	
Aprobado por: Darío Alejandro Muñoz Muñoz	DAMM	AZVCH	2021-08-10	

Quito

Documento firmado
 electrónicamente por
 DARÍO ALEJANDRO MUÑOZ MUÑOZ



@ZonaLosChillos

Conocoto - Av. Ilaló y Gribaldo Miño - PBX: 395 2300 - www.quito.gob.ec

Administración Zonal
LOS CHILLOS



Fotografía 1: Antigua casa comunal del Barrio San José y hoy Av. Gribaldo Miño.





Fotografía 2 y 3: área deportiva y recreativa del Barrio San José, actualmente se encuentra el edificio de la Administración Zonal Los Chillos.



Fotografía 4: Espacio verde del Barrio San José y vista lateral del Troje.



Fotografía 5: Vista lateral del Troje y espacio recreativo infantil del Barrio San José.



Fotografía 6: Vista frontal y lateral actual del Troje que es usado por la administración como bodega de la entidad.



Fotografía 7: El actual troje



Fotografía 8: Área verde del barrio San José de Conocoto que ahora pertenece al patronato.



Fotografía 9: Vista frontal de la Administración, antes área verde del Barrio equivalente a 6.348m² que pertenece al Barrio mediante ordenanza 3180.



Fotografía 10: Vista frontal de la cancha que nos dio el Municipio en Inauguración y ahora pertenece al patronato.



Fotografía 1: Cables de alta tensión, torre ubicada dentro del lote número 10, manzana "J". Que afecta al Barrio San José de Conocoto.



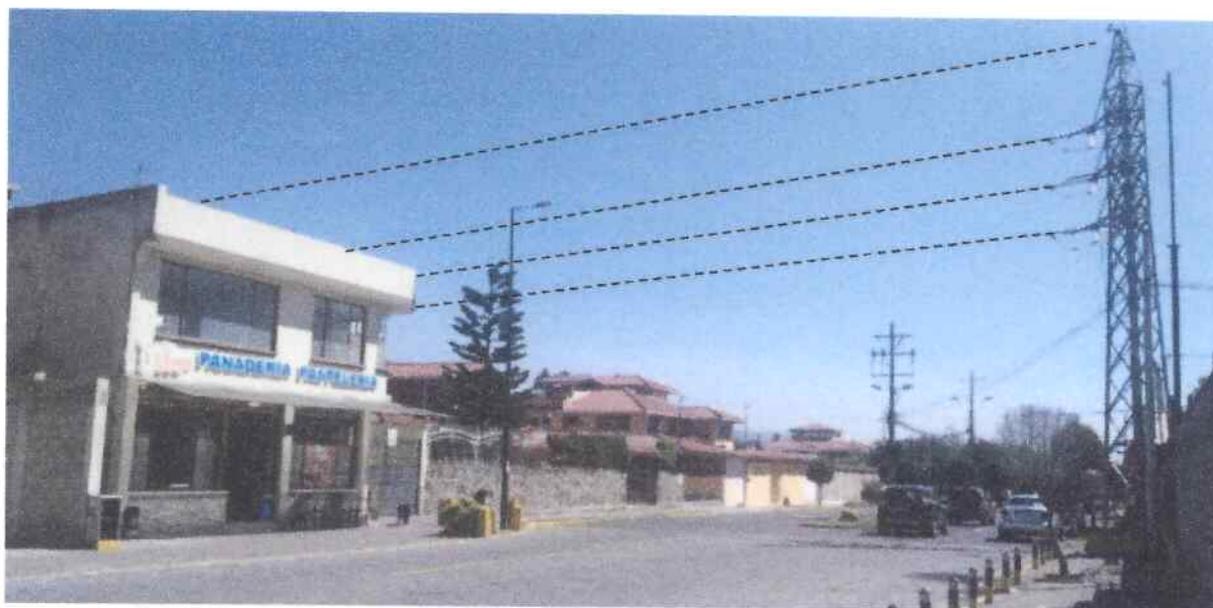
Fotografía 2: Cables de alta tensión que cruzan por todo el Barrio.



Fotografía 3: Cables de alta tensión que afectan por el lado norte del lote 10 manzana "J". Tiene doble afectación.



Fotografía 4, 5 y 6: Cables de alta tensión que cruzan por la mitad del Barrio San José.



Fotografía 7: La red viene por la Gribaldo Miño y donde empieza el Barrio gira a la derecha y afecta a todo el barrio.



Fotografía 8: Cables de alta tensión que cruzan por la mitad del Barrio San José.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



10

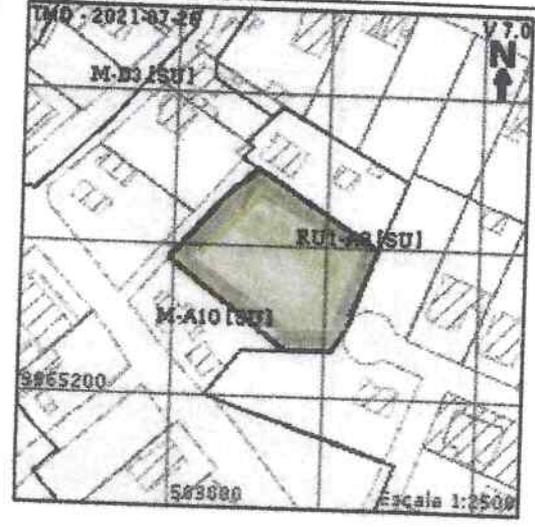
Fecha: 2021-07-26 10:35

No. 748329

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1703232403
Nombre o razón social:	LOGACHO CANDO PEDRO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	573134
Geo clave:	170110560830019000
Clave catastral anterior:	22507 03 004 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	2045.00 m2
Área gráfica:	2350.35 m2
Frente total:	46.98 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 204.50 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	CHILLOS
Parroquia:	CONOCOTO
Cuadro/Sector:	S.JOSE DEL VALLE
Dependencia administrativa:	Administración Zonal los Chillos
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE SIN NOMBRE	6	3 m al eje de la vía	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN		RETIROS	
Zona: A8 (A603-35)		Frontal: 5 m	
Lote mínimo: 600 m2	PISOS	Lateral: 3 m	
Frente mínimo: 15 m	Altura: 12 m	Posterior: 3 m	
COS total: 105 %	Número de pisos: 3	Entre bloques: 6 m	
COS en planta baja: 35 %			
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1	Factibilidad de servicios básicos: SI		

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Afectación	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

ZONA LOS CHILLOS. PARROQUIA DE CONOCOTO.
 AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACION DE LA VIA. SOLICITE REPLANTEO VIAL
 Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

92

TUL # 7963

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2020-07-31 10:49

No. 727974

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1722348507
Nombre o razón social:	ARAUJO BARAHONA DAYSI LISSETTE
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	572765
Geo clave:	1701105681140015111
Clave catastral anterior:	22408 08 008 000 000 000
En desechos y acciones:	NO
AREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	454,38 m ²
Área de construcción abierta:	0,00 m ²
Área bruta total de construcción:	454,38 m ²
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	1100,00 m ²
Área gráfica:	897,57 m ²
Fronte total:	20,59 m
Máximo ETAM permitido:	10,00 % = 110,00 m ² [SU]
Zona Metropolitana:	CHILLOS
Parroquia:	CONOCOTO
Barrio/Sector:	S. JOSE DEL VALLE
Dependencia administrativa:	Administración Zonal los Chillos
Aplica a incremento de pisos:	



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-D	GRIBALDO MIÑO	22	11 m mapa puos v2	E9
IRM	GRIBALDO MIÑO2	12	6 m mapa puos v2	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN		RETIROS	
Zona: D3 (D203-80)		Frontal: 0 m	
Lote mínimo: 200 m ²	PISOS	Lateral: 0 m	
Fronte mínimo: 10 m	Altura: 12 m	Posterior: 3 m	
COS total: 240 %	Número de pisos: 3	Entre bloques: 6 m	
COS en planta baja: 80 %			
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (M) Múltiple		Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
S/E 37 SANTA ROSA - S/E 27 SAN RAFAEL (46 kv) [Retiro: 7,90m del eje]	ESPECIAL		7,90	Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto eléctrico respectivo aprobado por la EEQ.

OBSERVACIONES

AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACION DE LA VIA. SOLICITE REPLANTEO VIAL
 SE EMITE EL PRESENTE INFORME DE ACUERDO AL OFICIO DE REPLANTEO VIAL TICKET 2018-036205 OFICIO 0401 DGT-CT-AZVCH DEL 29 MARZO 2016, SEGÚN INFORME TECNICO NO EXISTE AFECTACION A LA VIA.

ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO/

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO II.

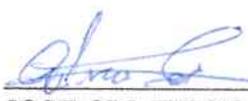
NOTAS

- Los datos aquí representados estén referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e Instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentajes y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza 14 del 2016 expedida el 10 de julio de 2016.

Atentamente:



DAYSÍ ARAUJO BARAHONA
1722346507
daysiaraujo.leo@gmail.com
0984468127



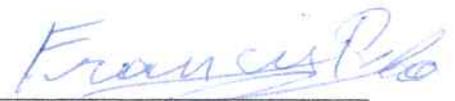
JOSE OLMEDO LOGACHO LUGMAÑA
1705123667



ANA LUCIA LOGACHO QUISHPE
1708104565



ADRIAN RODRIGO RENGEL
CHIPANTIZA
1801928118
adrianrodrigorengel@gmail.com
0999086361



JOSE FRANCISCO PILA VILLAMARIN
1703552396

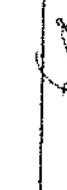
Moradores "Barrio San José de Conocoto"

Nombre y Apellido	Cédula	Nº Teléfono	Firma
Mariona Simbaco Zurita	1712538287	09109561960	
José Ruben Simbaco Zurita	1708015126	0993683901	
Ana Maria Davila	171363283-2	0979137932	
Marina Davila	170114466-6	0992018985	
María Schmidt Espinoza	170571530-6	09926225594	
Angela Velazh Rita Laguarda	170898684-8	0963210987	
Rosa Alvarado	5702985813	0980869604	
Bryan de gacha	171082575-1	2347485	
Silvia Laguarda	121630262-4	0347485	
María Eugenia	171589040-4	09955194150244-593	
Ana Isabel Davila	170834740-4	0989591675	
Diana Tam	170836688-2	0980592983	
Diana Laguarda	171399862-2	0988518984	

Reformadores "Barrio San José de Comecoto"

Nombre y Apellido	Cédula	Nº Teléfono	Firma
Fabian Naida	17102395-8	0983755507	
Paola Pizarro	010120350-3	0981788004	
Nieves Ninabanda	1712815776	0991870035	
Paola Roldan	7705596300	0981451041	
Yolanda Andujar	1809318333	0995598100	
Annie Brindal	420736022	0983739630	
Edgar Almirante	970073292-6		
Miriam Jarama	171498125-3	0995514472	
Alma Jarama	1714618202	0999441389	
María Olga Jarama		2348556	
Ana María Simbana	172173620-3	090486538	
José María Simbana	170140113-3	0990870877	
Edgar Simbana	1710337575	0984645323	

Moradores "Barrio San José de Conocoto"

Nombre y Apellido	Cédula	No Teléfono	Firma
Martha Pila	7112931003	0982206328	
Rosario Escobar Sueloacama	1205354610	60144900	
Rosalinda Escobar	7904420581-9	0992562361	
Rosa de la Pastilla	040010682-9	022341952	
Eustina Sueloacama	71166216-7	0994507229	
Alicia Leon	710521048-0	022348-224	
Eduardo Ramirez L	1403904980	0961989584	
Martha Pila	7112931003	0982206328	
Sonia Pila	122364916-9	0983027801	
Dennis Chacha	1752663692	0982206328	

Moradores "Barrio San José de Conocoto"

Quito, D.M., 23 de junio del 2021

Nombre y Apellido	Cédula	Nº Telefono	Firma
Ana Patricia	1705324458-0	397930	
Estela Pizarro	171162532-4	0981859685	
Rocio Alvarado	020186988-4	0998056092	
Rafael Luzman	1714706826	0995152700	
Sra. Cecilia Guzmán Salazar	0601126204	0982940041	
Diana Isabel Guzmán Guzmán	171855729-9	0904730242	
Dora Torres	200296882-2	0982542982	
María Piedad Argente	1205442043-7	0995171348	
Sebastián Guzmán	1708267321	0983049625	
Daniela Guzmán	177922192-9	0997285922	
Blanca Ayala	14558017-09	09949584795	
Nancy Barahona	171082507-4	0898819545	

Moradores "Barrio San José de Conocoto"

Quito, D.M., 23 de junio del 2021

Nombre y Apellido	Cédula	Nº Teléfono	Firma
Daniel Rodrigo Pangel	1801928113	0999086861	
Blanca Romiquinga	1708825821	0984499290	
Enzo Ceballos	776304000	0993700073	
Francisco Pila	7403552396	0969078947	
Yada Pila Laguarda	1721163494	0967902404	
Cristina Pila Laguarda	1734165263	0959452692	
Francisco Pila	4422453724	0984662050	
Thos Toga	7790537002	0497653058	
Ayenia Pila	1720512904	0981788537	
Alcandrea Pila	444973243	0993380113	
Marco Bonilla	1709553430	0990115491	
EDISON TGA	1719220459	0999206993	
ESPERANZA TGA	4099819758	0999850172	

Francisco Antonio Toga

1700901125

02346373

Moradores "Barrio San José de Conocoto"

Quito, D.M., 23 de junio del 2021

Nombre y Apellido	Cédula	Nº Teléfono	Firma
Daniel Pineda	144064203-2	0989483405	<i>[Signature]</i>
Luis G. Gudiño	17053122-4	0999855493	<i>[Signature]</i>
Verónica Roldán	171196150-1	0862619385	<i>[Signature]</i>
Marcelo Pagan	11339522-4	0981985891	<i>[Signature]</i>
Regis Espinoza	180443998	9348060	<i>[Signature]</i>
Eliana Borja	0501303958	2308253	<i>[Signature]</i>
Pamela Alvarado	140500337-2	2347997	<i>[Signature]</i>
Luis Ayo	171570922-9	0992010529	<i>[Signature]</i>
Dora Saldívar	170511530-1	095063394	<i>[Signature]</i>
Hector Ayo	172506292-8	0990146602	<i>[Signature]</i>
Dora D. M. S.	170958985-5	0981590689	<i>[Signature]</i>
Consuelo Ayo	171462017-3	0992015613	<i>[Signature]</i>
Gloria Escobar	171329491-1	9348983	<i>[Signature]</i>

Moradores "Barrio San José de Corocoto"

Quito, D.M., 23 de junio del 2021

Nombre y Apellido	Cédula	Nº Teléfono	Firma
Lorena Pila	7192562582	0984403833	
Martha Pila	1712931003	0987206328	
Segundo Pila	7299873367	0999345246	
Auelmo Jogaicho	1703138994	9347485	
EDUARDO FORRES	1704682026	0963025836	
Jose Manuel Jarama	1405896817	↓	
Hector Jarama	1714418447	0968760990	
Hector Jarama	1708418447	0995171344	
Rafael Jarama	1801955118	0999088561	
Josselyn Araujo	1722346499	0987902004	
Dany Arce Sumbano	1722346507	0984465427	